



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

*

Reg. EE 184
I.F. N°10
21.01.2003

ACTUALIZACION DE INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY SOBRE EL SISTEMA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO Y CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA.

(Boletín 2811-02)

Este proyecto de ley se inserta en la búsqueda del perfeccionamiento y reformulación institucional y de los procedimientos o prácticas de los servicios de inteligencia, mejorando la capacidad del Estado chileno para enfrentar y resolver los desafíos que demanda la seguridad del país.

El mayor costo en los Gastos en Personal que se derivan de la transformación de la actual Dirección de Seguridad Pública e Informaciones en la Agencia Nacional de Inteligencia, en el primer año, alcanzará a \$ 636.391 miles anuales, considerando una dotación máxima de 125 personas afectas al régimen de remuneraciones del artículo 9° del Decreto Ley N° 1953 de 1977. Este gasto se mantiene para los años siguientes.

Por otra parte, los Gastos Corrientes durante el primer año, deberán incrementarse en \$ 199.671 miles anuales, manteniéndose constante en los periodos siguientes.

Por tanto, para el primer año de aplicación, el mayor gasto del proyecto es de \$ 836.062 miles anuales, que será financiado con el Presupuesto vigente de la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones y en lo que no alcanzare, con la Provisión para Financiamientos Comprometidos de la Partida Tesoro Público

MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos

Reg. EE 184
I.F. N° 10
21.01.2003

ACTUALIZACIÓN DE INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY SOBRE EL SISTEMA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO Y CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA.

(Boletín 2811-02)

Este proyecto de ley se inserta en la búsqueda del perfeccionamiento y reformulación institucional y de los procedimientos o prácticas de los servicios de inteligencia, mejorando la capacidad del Estado chileno para enfrentar y resolver los desafíos que demanda la seguridad del país.

El mayor costo en los Gastos en Personal que se derivan de la transformación de la actual Dirección de Seguridad Pública e Informaciones en la Agencia Nacional de Inteligencia, en el primer año, alcanzará a \$ 636.391 miles anuales, considerando una dotación máxima de 125 personas afectas al régimen de remuneraciones del artículo 9° del Decreto Ley N° 1953 de 1977. Este gasto se mantiene para los años siguientes.

Por otra parte, los Gastos Corrientes durante el primer año, deberán incrementarse en \$ 199.671 miles anuales, manteniéndose constante en los periodos siguientes.

Por tanto, para el primer año de aplicación, el mayor gasto del proyecto es de \$ 836.062 miles anuales, que será financiado con el Presupuesto vigente de la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones y en lo que no alcanzare, con la Provisión para Financiamientos Comprometidos de la Partida Tesoro Público



MARCELO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos